

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Escudos	38,086
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central

Aprobada por la Superioridad con carácter urgente la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente número 331:

Un aparato microfilms, con cámara metálica y transporte automático de la película.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 26 del actual, de once a once y treinta de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Casado Alvarez.

4.911—O.

BASE NAVAL DE CANARIAS

Comandancia Militar del Africa Occidental Española

Don José López-Aparicio García, Capitán de Fragata y Comandante militar de Marina del Africa Occidental Española.

Hago saber: Que solicitada autorización por don Juan Dominguez Silva, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Albareda, 57, para extraer y aprovechar los restos de chatarra del buque noruego «Leol Tay», hundido en Punta Lombarda Baja (distrito de Villa Cisneros), se emplaza por medio del presente edicto, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y semanario «A. O. E.», a cuantas personas se consideren con derecho a dichos restos, para que en plazo de un mes a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo publiquen, puedan alegar tal derecho. Transcurrido el plazo citado sin haberse presentado reclamación, se considerarán tales restos propiedad del Estado español, y se procederá en la forma que para tales supuestos establecen las leyes españolas.

Sidi Inni, 5 de diciembre de 1956.—El Capitán de Fragata Comandante Militar de Marina del A. O. E., José López-Aparicio García.

6.281—O.

Don José López-Aparicio García, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante militar de Marina del Africa Occidental Española.

Hago saber: Que instruyéndose en esta Comandancia expediente número 19 de 1955, con motivo de los auxilios prestados al pesquero «Tarteso», folio 751 de la tercera lista de Huelva, a raíz de su hundimiento, el día 3 de diciembre de 1954, se emplaza por medio del presente edicto, que se inserta y publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial» de la provincia de Huelva y tablón de anuncios de la Comandancia Militar de Marina del Africa Occidental Española (Sidi Inni), a cuantas personas se consideren con derecho a indemnización por tales auxilios, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo publiquen, puedan reclamar por escrito o comparecencia las indemnizaciones que estimen de derecho. Transcurrido el plazo citado sin haberse presentado reclamación, se considerará como renuncia a ella, procediéndose con arreglo a la Ley.

Sidi Inni, 30 de noviembre de 1956.—El Capitán de Fragata, José López-Aparicio.

6.282—O.

BASE NAVAL DE ROTA

Edicto

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente número 1.516 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 101, polígono número 30, pago «Marisma», de las que según las constancias obrantes en los autos aparece como titular doña Concepción Lavado Rodríguez, que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.516.—Don Rafael Covenas Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a doña Concepción Lavado Rodríguez, vecina de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa la finca rústica denominada del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 1.516 y en el plano con el número 101 de parcela y del polígono número 30.—La cabida to-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

Val de la finca es de 0.1 hectáreas 92 áreas y 50 centiáreas, y sus linderos son: al Norte,; Sur,; Este,; y Oeste, La producción de esta finca es de frutales y viñas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 158.88 pesetas.—La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 907.90 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, reduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17.5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concepción el Perito que suscribe puede ofrecerse a la propietaria por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de treinta y cuatro mil ciento ocho pesetas con veinticinco céntimos (34.108,25).—Rota a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador en las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento de la interesada, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 7 de diciembre de 1956.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval, 6.271—O.

INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Se admiten ofertas hasta el día 28 de mes actual para el suministro de mil docientos cincuenta impermeables para el Servicio de Tráfico, con arreglo al modelo y pliego de condiciones técnico-legales que se exhibe en esta Inspección General (Jefatura Administrativa) sita en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 23, los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.
12.163—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Constructora Internacional Sociedad Anónima, empresa constructora adjudicataria de las obras de construcción del grupo «José Luis de Arrese», de mil treinta y cuatro viviendas protegidas, en Málaga, toda vez que, según comunicación de 22 de septiembre de 1952 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente, y en 28 de noviembre del corriente año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
44.901—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Manuel de la Torre Rousseau, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Ramón Corrochano» de cincuenta viviendas protegidas, segunda fase, en Talavera de la Reina (Toledo), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.902—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Rafael Toscano Aguilar, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Ituoi», de treinta y dos viviendas protegidas, en Escacena de Campo (Huelva), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.903—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Ramón Navarro López, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cien viviendas protegidas en Las Navas del Marqués (Avila), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.906—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Benito Mas Lorenzo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Carlos Pinilla», de diez viviendas protegidas, en Fuentespenea (Zamora), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras y la liquidación.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.907—O.

NOTAS DE ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 153, correspondiente al día 2 de junio de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de cincuenta (50) viviendas en Figueras (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de León, Compañía Constructora, S. A., en la cantidad de un millón setecientos sesenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.766.521,47).

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.904—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, correspondiente al día 8 de junio de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de doscientos seis (206) viviendas en Lérida, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Luis Nadal Fabregat en la cantidad de seis millones setecientos dieciocho mil veintiocho pesetas con sesenta y seis céntimos (6.718.028,66).

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.905—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, correspondiente al día 16 de junio de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de cien (100) viviendas en Crevillente (Alicante), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Pegama, S. A.», en la cantidad de dos millones quinientas ochenta y siete mil ciento once pesetas (2.587.111).

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.906—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Cámara Sindical Agraria de Asturias**

CONCURSO SUBASTA para adquisición de material diverso de lechería y quesería con destino a la Granja-Escuela de Luces (Colunga)

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Luces (Oviedo) anuncia concurso-subasta para adquisición de material de lechería y quesería con destino a la Granja-Escuela de Luces por un importe de 99.500 pesetas (noventa y nueve mil quinientas pesetas).

El pliego de condiciones económicas y técnicas estará a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo.

Oviedo, 7 de diciembre de 1956.—El Presidente del Patronato, Servando Sánchez Eguibar.

4.909—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 7.191, a favor de don Alfredo Cabezas Herruzo,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la forma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
6.219—O.

PONTEVEDRA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente número 666 del año 1954 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María Bautista Rodríguez y a María Pereira.

3.º Imponerles las multas siguientes: María Bautista Rodríguez, 559 pesetas. María Pereira, 210 pesetas.

Total importe de las multas, setecientos sesenta y nueve pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la

transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se les requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Maria Pereira, cuyo último domicilio conocido era en Setados, Las Nieves, y en la actualidad, en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Delegado-Presidente (ilegible). 6.090—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorio Marvi, Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, S. L.

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de ampliar, 1.500.000 pesetas.

Empleado en la instalación de ampliación: 41.051 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, 16.200 frascos y cajas de ampollas de tónicos; 25.800 frascos y cajas de ampollas de recalcificantes; 9.600 frascos y cajas de ampollas de balsámicos; 7.800 cajas de sobres y tubos de antiarréicos, y 10.500 frascos de sulfamidas líquidas.

Con la ampliación, los mismos anteriores, y además: 4.000 kilogramos de comprimidos grageados; cierre de 31.038 frascos viales y etiquetado de 27.485 cajas de ampollas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.099—O.

Peticionario: Don Miguel Casanova Tintorer.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Ampliar su industria de plásticos y de plásticos y metal.

Capital: Antes de la ampliación: pesetas 66.000.

Después de la ampliación: 161.500 pesetas.

Producción: Antes de ampliar, artículos de plástico para escritorio y de plás-

tico y metal para la industria eléctrica, por un valor de 200.000 pesetas anuales.

Después de la ampliación: Los mismos productos, con un valor de 550.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.100—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Arque Llorens.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas. De la ampliación: 47.600 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria dedicada al dorado de corte de libros, con la instalación de treinta y dos prensas de mano para libros cuatro pulidoras y diversa maquinaria auxiliar.

Producción: Se calcula se podrán tratar unos 100.000 libros más anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.731—O.

Peticionario: Doña Dolores Soler Pratginestros.

Localidad de emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un telar de 2,10 metros de ancho en su industria de tejidos por retribución «dra-paire».

Producción: Por cuenta de terceros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.740—O.

Peticionario: Don Santiago Morera García.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 204.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de lavado en seco de materias textiles y de tejidos con la instalación de otra máquina automática.

Producción anual actual: 120.000 kilogramos de lavados textiles.

Producción anual ampliación: Se duplicará esta producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.762—O.

Peticionario: Don Rosendo Font Vellsolà.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 290.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil pasando a régimen industrial con la instalación de otros tres telares.

Producción anual actual: 15.000 metros de tejidos de estambre y rayón.

Producción con la ampliación: Se duplicará esta producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.763—O.

Peticionario: Don Juan Colell Soler.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de lana con la instalación de tres telares.

Producción anual actual: 30.000 metros tejidos de lana.

Producción anual ampliación: 15.000 metros tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.764—O.

Peticionario: don José Paris Maña.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de correas y cueros moldeados con un taller de fabricación de matrices y dispositivos autotensores para correas de transmisión.

Producción: 200 autotensores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.769—O.

Peticionario: Don Federico Gibert Pi
 qué
 Localidad del emplazamiento: Tarrasa
 Capital ampliación: 200 000 pesetas.
 Objeto de la petición: Legalizar cuatro telares instalados en su fábrica de tejidos.

Producción anual actual: 8.000 metros de tejidos de estambre.

Producción anual de la ampliación: 17.000 metros de tejidos de algodón y viscosilla

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.669-O.

Peticionario: «Janer y Cia.»

Localidad del emplazamiento: Calella
 Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de su fábrica de calcetería y ampliación con la instalación de un taller de tintorería para uso propio

Producción: No varía la producción

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

852-O.

Peticionario: Manufacturas Viladomiu, S. A.

Localidad del emplazamiento: Chironella

Capital actual: 30.000.000 de pesetas.
 Ampliación: 1.370.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria textil con una instalación piloto de descrudado, blanqueo y tinte de hilados de algodón.

Producción: 600 kilogramos de hilados blanqueados o teñidos en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 12 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.662-O.

Peticionario: Don Jaime Moret Puig.
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 140.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cepillería con la instalación de una máquina automática

Producción actual: Cepillos uñas, 5.000
 Cepillos cabeza, 3.000 Cepillos ropa, 2.000

Producción de la ampliación: Cepillos uñas, 44.000 Cepillos cabeza, 22.000. Cepillos ropa, 23.000.

Maquinaria de importación: Una má-

quina semiautomática para cepillería fina de procedencia alemana

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.642-O.

Peticionario: Don Antonio Martínez Molina.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa
 Capital total: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos tornos en su taller de construcción y reparación de cilindros para hilatura

Producción anual actual: 700 cilindros y reparaciones varias.

Producción anual de la ampliación: 900 cilindros y reparaciones varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.637-O.

Peticionario: Vda. de Enrique Soré.

Localidad del emplazamiento: Martorell

Capital actual: 750.000 pesetas. Capital ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de motores Diesel para construcción de un vehículo automóvil para usos agrícolas y pequeño transporte, según patente de introducción 222.731.

Producción: 200 vehículos de 750 y 1.200 kilogramos de carga útil

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 28 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.183-O.

Peticionaria: Doña Pilar Rayaces Santolín.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 95.500 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su producción de cadenas para transmisiones

Producción actual: 36 Tm anuales
 Producción ampliación: 3,6 Tm anuales

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.101-O.

Peticionario: Don Eduardo Vicens Masgoret

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. En la ampliación: 700.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico de estraje y fabricar tubería soldada y perfiles.

Producción: En la actualidad 55 Tm de tubos y perfiles. En la ampliación, 165 toneladas métricas de tubería estirada y perfiles y 145 Tm. de tubería soldada y perfiles.

Maquinaria y materias primas nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.741-O.

Peticionario: Rivi, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos químicos con una sección de insecticidas para la agricultura

Producción: 60.000 kilogramos de insecticidas diversos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 19 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.882-O.

Peticionario: Hans T. Moller, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de maquinaria frigorífica con la fabricación de compresores frigoríficos.

Producción anual: 40 compresores de amoníaco de cada uno de los tipos F.V.A.-12-20-40-60, y diez compresores de amoníaco tipo T.S.A.-48, de dos, tres y cuatro cilindros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Primer año, un compresor prototipo y 30 juegos de piezas para 30 compresores de cada uno de los tipos F.V.A., y un compresor prototipo y diez juegos de piezas para 10 compresores tipo T.S.A.-48, valorados en conjunto en 2.066.097 pesetas. Segundo año, importación sólo de juegos de piezas valoradas en 1.246.797 pesetas. Tercer año, importación de juegos de piezas valorados en 182.298 pesetas

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 26 de noviembre de 1956.—
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.102-O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Linomonograph, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital actual: 500 000 pesetas. De la ampliación: 100 000 pesetas.

Objeto de la petición: En su taller de linotipia, instalar una máquina de imprimir tamaño 96 por 126 y suprimir dos tipografías y dos monotipos.

Producción anual: Unos 500 tirajes de diferentes tamaños

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.650-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Vizcaino O'Connor.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria de fabricación de ampollas para inyectables.

Producción anual: Ampollas de 1 cm.³ 2.400.000; de 2 cm.³ 2.400.000, y de 5 cm.³ 1.500.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.643-O.

Peticionario: Don Ramón Anglada Raurell.

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 89.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.

Producción: Se imprimirán unos 3 000 modelos de diversas clases en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.644-O.

Peticionario: Don Pedro Ribas Martín.

Localidad del emplazamiento: Sardinola

Capital: 250 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de aparatos de relojería con dispositivos eléctricos.

Producción anual: de 500 a 600 aparatos de relojería.

Maquinaria y materias primas nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.184-O.

Peticionario: Don Román Vila Aspero.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 97 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de pequeña mecánica.

Producción. Reparaciones, encargos de piezas mecánicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.736-O.

Peticionario: Don Luis Gómez Buhigas.

Localidad del emplazamiento: Calella.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta.

Producción: 2.000.000 anuales de impresos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.869-O.

Peticionario: Don Alberto Redondo Hermosilla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 96.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una manufactura de bolsas, carteras, etc., a base de telas plásticas.

Producción: 100 unidades diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.863-O.

Peticionario: Don José Escoda Belingueras.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de curtido, tinte y acabado de pieles, con nueve molinetes de curtir y teñir y varias máquinas complementarias.

Producción: Curtido, teñido y acabado de unas 50.000 pieles anuales de conejo, cabrito y cordero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, num 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.843-O.

Peticionario: Don José Giménez Sánchez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar taller de fabricación accesorios para motocicletas.

Producción anual: 15.000 espejos retrovisores, 3.000 carenados embellecedores para faros, 3.600 estriberas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, num. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.810-O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Jurado Fernández («Industrias Agrícolas de Marmolejo»).

Localidad de emplazamiento: Marmolejo.

Presupuesto de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Extender su campo de actividad, hasta ahora limitado a conservas vegetales sin azúcar, a las conservas de frutas al natural y en almibar, y montar un taller para la fabricación de botes de hojalata.

Producción: 70.000 kilogramos de conservas de frutas varias

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4 los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
6.026-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cristóbal García Salcedo.

Localidad de emplazamiento: Hueama.

Capital: 250 000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en calle José Antonio.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 100.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
6.098-O.

Peticionario: Don Miguel Llaveró Pascual.

Localidad de emplazamiento: Arroyo del Ojanco (Beas de Segura).

Capital: 805.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en calle de las Viñas.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 100.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

6.027—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Plácido Fabeiro

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión, a 5.000 V., de 3.900 metros de longitud, que partirá de la estación transformadora en funcionamiento, situada en Marcelle (La Baña), y alimentará en su recorrido a las siguientes estaciones transformadoras: de relación 10.000-5.000 \pm 5 por 100/380/220 V., en los Ayuntamientos de La Baña y Santa Comba.

Transformador en Suevos, de 10 KVA. Suevos (San Mamed), Cruz, Choupana, Fapin y Suevos.

Transformador en Failde, de 2 KVA (incompleto).—Failde.

Transformador en Freijeiro, de 15 KVA.—Freijeiro, Castro, Amenzones y Viarnovo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial, de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.048—O.

Peticionarios: A. y J. Sañguero, S. L. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de harinas y aceites de pescado, sita en esta capital, con la instalación de una caldera-secadero, un extractor, un molino triturador y una prensa hidráulica de 30.000 kilogramos.

Capital: 1.030.586 pesetas.

Producción: 7.000 kilogramos de harinas de pescado y 700 kilogramos de grasas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.047—O.

Peticionario: Don Manuel Orosa Teijeiro, como Gerente-Propietario de Electrica del Narahio.

Objeto de la petición: Ampliar la central hidroeléctrica de su propiedad, instalada sobre el río Narahio, lugar del Castillo, Ayuntamiento de San Saturniño, con la instalación de un nuevo grupo de 350 H. P., compuesto por una turbina de 350 H. P., sistema Francis y un alternador de 300 KVA., a 380 V. Asimismo se instalará un transformador trifásico elevador, de 320 KVA, 380/6.000 V.

Presupuesto: 600.000 pesetas aproximadamente.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.046—O.

Peticionario: Limitada de Productos Químicos, S. J.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de harinas y aceites de pescado que tiene establecida en esta capital, con la instalación de un secadero de 15 metros cuadrados de superficie de calefacción y una prensa hidráulica de 50 toneladas métricas.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 7.000 kilogramos de harinas de pescado y 700/1.000 kilogramos de aceites, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.045—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Terreros López

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico de reparación de maquinaria instalando, entre otros elementos, un horno y un crisol de 20 kilogramos para fundir materiales no férricos destinados a las propias necesidades.

Capital de la ampliación: 11.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Sin variación en la producción actual. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 20 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

11.661—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López Alarcón.

Emplazamiento: Monteagudo (Murcia). Capital: 45.000 pesetas. Valor de la instalación, 19.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

11.658—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Heredamiento de Aguas de Santa Eulalia.

Emplazamiento: Totana.

Valor de la instalación: 95.836 pesetas. Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 1.300 metros de longitud, y centro de transformación de 20 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de sus instalaciones.

Maquinaria y demás elementos, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

11.660—O.

Peticionario: Don José María Campillo Pérez.

Emplazamiento: Molina de Segura.

Valor de la instalación: 73.740 pesetas. Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 2.500 voltios, de 212 metros de longitud, y centro de transformación de 75 KVA., relación 2.500/220-127 voltios, para electrificación de su cerámica.

Maquinaria y demás elementos Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

11.619—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Ramón Urgelles, S. R. C.

Emplazamiento: Esplugas de Francolí.

Capital industria: 343.587 pesetas. Objeto de la petición: La instalación de una fábrica para la obtención de alcohol, a partir de orujos.

Producción: 27.500 litros de alcohol de orujo, y 4.200 kilogramos de tártaro y 40.000 kilogramos de pepita de uva como sub-productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

11.733—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Fábrica de papel de fumar «Zig-Zag», S. A.

Capital: 190.390 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de dos máquinas entrelazadoras y una máquina cortadora engomadora en su industria de fabricación de papel de fumar, sita en Vallaoid, calle Muro.

Producción: No varía, por tratarse de perfeccionamiento de industria.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los

escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1 principal.

Valladolid 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.028—O.

Peticionario: Hijo de Oriaco Sánchez
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un tren de laminación compuesto de caja de debaste, motor eléctrico de 50 C. V. y horno mixto de carbón y «fuel-oil» en su industria de fabricación de herraduras, hierros comerciales y piezas agrícolas, establecida en Valladolid, Calvo Sotelo, 20.

Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.030—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Ramón Pérez Méndez

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar en esta capital, calle de la Perla, 40, garage y estación de servicio.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.031—O.

Peticionario: Don Sinforoso Parra Coloma.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar en esta capital, calle Vega, 3, una industria de fabricación de heados.

Producción: Unos 1.500 litros de helados en la temporada.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.029—O.

VIZCAYA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José M.^o Ibáñez de Aldecoa (en representación de Sociedad a constituir).

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 7.500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria conjunta de horno eléctrico y laminación en caliente para perfiles de hierro y acero comerciales.

Producción: Tres mil toneladas anuales en perfiles y redondos de varias medidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.106—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fernando Bonnell Cortés.
Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Instalar un diablo y un cilindro para preparación de borras con destino a su fábrica de guatas.

Capital: 165.000 pesetas.

Producción actual: 5.000 Kg. de guatas. Con la ampliación: 25.000 Kg. de borras de regenerados.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

11.472—O.

Peticionario: Miguel Florencio Camarena.

Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Instalar en su taller de carpintería un torno coprador semiautomático con accionamiento hidráulico.

Capital: 160.500 pesetas.

Producción: Con la ampliación, mangos para herramientas diversas por valor de 100.000 pesetas.

Maquinaria: A importar de Alemania.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

11.474—O.

Peticionario: Rafael Santonja Segura.
Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Instalar en su taller mecánico un torno cilíndrico de un metro, una cepilladora, una cizalla, un taladro hasta 20 mm., una cabza de esmeril y cinco motores eléctricos de 1 CV., un grupo de soldadura de arco de 10 KVA.

Capital: 278.900 pesetas.

Producción actual: Construcciones y reparaciones por valor de 220.000 pesetas. Con la ampliación: 120.000 pesetas más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

11.475—O.

Peticionario: Eliseo Va Sanchez
Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Sustituir en su taller de imprenta una máquina «Minerva» por otra «Minerva» automática con motor 2,5 CV.

Capital: 188.000 pesetas.

Producción actual: Impresos comerciales 4.000 millares. Con la ampliación: 1.000 millares más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

11.471—O.

Peticionario: Hijo de Rafael Moltó.
Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Instalar en la fábrica de borras un secadero rotativo y un motor de gas noble de 28-30 CV. con reserva térmica.

Capital: 227.000 pesetas.

Producción: No varía.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

11.478—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA AGRICOLA

Peticionario: Doña Isaura Barrera Méndez.

Localidad: Badajoz.

Objeto: Instalación de industria de obtención de aceite de oliva con prensa hidráulica de 35 centímetros de pistón, termo-batidora y motor eléctrico de 15 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.
5.935—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Iglesias Díaz.
Objeto de la petición: Instalación aderezado aceitunas.

Localidad: Coria.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.001—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

Plan de modernización de carreteras

Cuarta relación

Relación nominal y correlativa de las personas o entidades a quienes deben expropiarse bienes inmuebles con motivo de la ejecución de las obras de «Variante para el nuevo acceso a Vigo de la carretera sector VI-12 (Madrid), Ponferrada-Vigo», entre los perfiles 234 (río Lagares) al 332 (plaza de España).

TÉRMINO MUNICIPAL DE VIGO

Número de orden	Nombre de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación de los bienes	Clase de los bienes
1	Eduardo Pereira	San Pedro de Sárdoma	Campo de Moño	Labradío.
2	María Hermida	Idem	Idem	Idem
3	Edelmiro Bernárdez	Idem	Idem	Idem
4	Flora Rodríguez	Beade-Facho	Idem	Idem
5	Benito Bouzán	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
6	Domitila Gil	Idem	Idem	Idem
7	Luisa Hermida	Idem	Idem	Idem
8	Benito Bouzán	Idem	Idem	Idem
9	Carretera de Bembribe			
10	Dolores «Caieira»	Lavadores	Barxa del Cura	Labradío.
11	Carmen Soto	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
12	Angela Soto	Idem	Idem	Idem
13	José Lago	Lavadores	Idem	Idem
14	Carmen Soto Soto	Idem	Idem	Idem
15	Angela Soto	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
16	Herminio Romero	Idem	Idem	Monte con arbolado.
17	María Hermida Posada	Idem	Formenta	Casa, viña y frutales.
18	Hereditos de José Silveira	Lavadores	Rovizo	Labradío.
19	Carmen Pérez Soto	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
20	Carmen Calveiro Rodríguez	Idem	Idem	Idem
21	Tomás Novoa	Vigo	Idem	Labradío y viña.
22	Manuel Davila Garrido	Bembribe	Idem	Idem id.
23	Hereditos de José Silveira	Lavadores	Idem	Idem
24	Jesús Taboada	Argentina	Idem	Idem
25	José Rodríguez Molares	Lavadores-Vilar	Idem	Idem
26	Jesús Cyelo	Idem	Idem	Idem y viña.
27	Balbina «Acardadeira»	Idem	Idem	Idem id.
28	Camino de la Ramona			
29	Manuel Fernández Zúñiga	San Pedro de Sárdoma	Rovizo	Casa, labradío y frutales.
30	Manuel Taboada	Idem	Idem	Labradío.
31	Benito Arce	Idem	Idem	Labradío y frutales.
32	Viuda de Ventura Arce	Idem	Idem	Labradío y viña.
33	Carretera provincial			
34	Manuel Fernández Zúñiga	San Pedro de Sárdoma	Rovizo	Labradío.
35	José Quintela González	Idem	Carragal	Idem
36	Antonio Barreiro	Idem	Idem	Idem
37	Hereditos de Carmen Fernández	Idem	Rovizo	Labradío y viña.
38	Leopoldo Fernández Doval	Idem	Carreira	Idem id.
39	Viuda de Jesús Costas	Idem	Idem	Casa labradío y viña.
40	Hereditos de Constante Magdalena	Idem	Idem	Labradío
41	Ricardo Rodríguez	Idem	Idem	Idem
42	Viuda de Francisco Alonso	Idem	Idem	Casa y patio.
43	Adolfo Pérez Rial	Idem	Idem	Idem id.
44	Hereditos de Generosa Riveiro	Canalelo de Abajo	Idem	Idem
45	Viuda de Jesus Costas G.	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
46	Paulino Vila	Bembribe	Idem	Idem
47	Enrique Campos	Cabral	Idem	Idem
48	José Gil	Vigo (Herman Cortés, 12)	Idem	Labradío.
49	Carretera de Vigo a Bembribe			
50	Ayuntamiento de Vigo			Terrenos para la construcción de la C ^a
51	Vicente Quintela	Vigo	Queiros	Labradío.
52	Julio Alvarez	Idem	Idem	Idem
53	José Costas Couñago	Bajada a San Roque	Bajada a San Roque	Cuadras y patio.
54	Vicente del Paz	San Pedro de Sárdoma	Idem	Labradío.
55	Enrique Gómez	Calvario	Idem	Idem
56	Jesús Costas Molares	Bajada a San Roque	Idem	Casas y labradíos.
57	Julio Quintela	Idem	Idem	Cuadras y patio.
58	Carmen Quintela	Idem	Idem	Labradío y frutales.
59	Calle del Laurel			
60	Caja de Ahorros de Vigo	Vigo	Finca San Roque	Monte arbolado
61	Camino de la Saiguelra			
62	Manuel Miniños Lorente	Idem	San Roque	Labradío.
63	Gabriel Maeztu	Idem	Idem	Idem
64	Hereditos de Rómulo Gil	Idem	Idem	Idem
65	Angel Caride	Idem	Idem	Idem
66	Hereditos de Francisco Criado	Idem	Santa Rita	Idem
67	Manuel Filgueira	Idem	Idem	Casa y terreno.
68	Hdros. de Perfecta González Calvo	Idem	Idem	Idem
69	Aurora Vidal Abalde	Idem	Idem	Idem

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que antecede u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Ramon López Arca.

6.073-O.

ZARAGOZA

EDICTO

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Castejón, para la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de «Construcción del oleoducto Rota-Zaragoza» por Decreto-ley de la Presiden-

cia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

6.279-O.

Relación que se cita de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza en el término municipal de Castejón (Zaragoza).

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario
1	Secano viña	Florencio Pérez Mateo.
2	Idem	Angel García García.
3	Idem	Ramón Lafuente Ruiz.
4	Idem	Benjamín Urbano Mateo.
5	Secano yermo	Carmen Monterde Martínez.
6	Idem	Miguela Casado Romero.
7	Secano viña	Miguela Casado Romero.
8	Secano barbecho	Miguela Casado Romero.
9	Regadío huerta	Nicanor Ruiz López.
10	Idem	Miguela Casado Romero.
11	Idem	Federico Andrés Sánchez.
12	Regadío pastrojo	Agustín Aparicio Melendo.
13	Regadío huerta y judías	Francisco Mendoza Alcalá.
14	Regadío remolacha	Luisa Cortes Romero. (Arrendatario: José Cortes Cruzado.)
15	Regadío huerta	Félix Tirado Moya.
16	Idem	Cándido Alcalá Ibáñez.
17	Regadío remolacha	Gregoria Yagüe Melendo.
18	Regadío mortaliza	Constantina Melendo.
19	Idem	Gregoria Yagüe Melendo.
20	Regadío huerta	Estanislao Yagüe Melendo.
21	Idem	Constantina Melendo Cristóbal.
22	Idem	Manuel Urbano Melendo.
23	Secano viña	Lorenzo Somet Aparicio.
24	Idem	Manuel Vicioso Gil.
25	Idem	Fructuoso Lozano Antón.
26	Idem	Viuda de Constantino Lafuente.
27	Secano yermo	Viuda de Constantino Lafuente.
28	Secano viña	Ignacia Elípe García.
29	Secano yermo	Cesáreo Martínez Villar.
30	Secano viña	Ramón Tomás Inoges.
31	Idem	Manuel Urbano Melendo.
32	Idem	Margarita Cubero Ferraz.
33	Secano yermo	Fructuoso Lozano Antón.
34	Secano viña	Fructuoso Lozano Antón.
35	Idem	Gerardo Martínez Villar.
36	Idem	Emeterio Sabroso Sanz.
37	Secano yermo	Emeterio Sabroso Sanz.
38	Secano viña	Pascual Pascual García.
39	Idem	Fructuoso Lozano Antón.
40	Idem	Ramón Tomás Inoges.
41	Idem	Francisco Elípe García.
42	Secano yermo	Francisco Elípe García.
43	Secano viña	Isaias Pérez Benedit.
44	Idem	Luis Inoges Pérez.
45	Idem	Amado Mateo Gil.
46	Idem	Felipe Elípe Cebolla.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del decreto de esta Presidencia de fecha cinco del pasado mes de noviembre, se anuncia la convocatoria para contratar mediante licitación pública las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan para terminar la construcción del camino vecinal de Aguilar, en el sitio Llanos de López al kilómetro siete de la carretera de La Rambla a Puente Genil (término de Aguilar de la Frontera, destajo número 2), cuyo presupuesto asciende a pesetas 179.775.91, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 273, correspondiente al día 30 del citado mes de noviembre.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.595.47 pesetas dos por ciento del presupuesto, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, con sujeción al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil, que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero, previa petición de los fondos necesarios al Banco de Crédito Local de España.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial para contratar, en licitación pública, las obras del camino vecinal así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abo-

nar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 1 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.803-O.

Como consecuencia del Decreto de esta Presidencia de fecha 5 del pasado mes de noviembre, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante licitación pública, las obras segregadas del proyecto reformado de precios, de las que faltan para terminar la construcción del camino vecinal de Aguilár, en el sitio de Llanos de Lopez, al kilómetro 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil (término de Aguilár de la Frontera, destajo número 3), cuyo presupuesto asciende a 173.791,73 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 272, de 29 del citado mes de noviembre.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.475,83 pesetas, los por ciento del presupuesto, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de las diez a las doce, reintegradas de acuerdo con la Ley del Timbre vigente, con sujeción al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria, publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero, previa petición de los fondos necesarios al Banco de Crédito Local de España.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en licitación pública las obras de ... del camino vecinal ..., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a realizarlas por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos (en número) ... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ... petas., importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes sobre incapacidad e incompatibilidad y el ... (carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto

del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 1 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.804-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar los trabajos de instalación de calefacción y ventilación en el Palacio Municipal de Deportes, con arreglo al proyecto que esta de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de Modernización y Extension de Barcelona, segunda etapa, y a la cuenta de «Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, Servicios Públicos».

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de pesetas 16.662,81, la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de instalación de calefacción y ventilación en el Palacio Municipal de Deportes».

El primer sobre se titulará «Referencias», e incluirá, debidamente reintegrados:

1. Resguardo de garantía provisional.

2. Declaración de compatibilidad y capacidad.

3. Memoria de instalaciones similares realizadas con aparatos del mismo tipo.

Certificados de garantías y referencias.

5. Justificación de estar al corriente en el pago de cargas sociales; y

6. Escritura o poder bastanteado por la Secretaría General, si el licitador fuere persona jurídica.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica», y contendrá solamente la proposición, con el tipo de postura, extendida en papel de Timbre de clase sexta, y reintegrada con sello municipal de 52,50 pesetas, que tenderá a rebajar el de 833.140,50 pesetas, y estará redactada conforme a este modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en el concurso-subasta para instalación de calefacción y ventilación en el Palacio Municipal de Deportes, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos, por ... pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.—(Fecha y firma del proponente).

Los licitadores presentarán los dos pliegos cerrados, conjuntamente, en el mencionado Negociado, durante las horas de

oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de apertura de los sobres de «Referencias».

El primer periodo de la licitación se verificará a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica».

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de subasta, y la apertura de las plicas que contengan la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase.

Ambos actos se celebrarán en la salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

4.914—O.

BILBAO

Por el presente anuncio se saca a concurso público contratación del suministro de lámparas para para el alumbrado público de la Villa.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de un año. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrá ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 20.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 40.000 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 4 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de suministro de lámparas para el alumbrado público, se comprometo a tomar a su cargo el citado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ... (en letra) pesetas.

En Bilbao a ... de ... de 19...

4.812-O.

VALLADOLID

Este Excmo. Ayuntamiento designará mediante concurso Recaudador en periodo voluntario de varias exacciones municipales a partir de primero de enero de 1957.

El Recaudador dispondrá de las oficinas precisas, a ser posible en el Palacio Municipal.

Para tomar parte en el concurso deberá constituirse una fianza provisional de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

La fianza definitiva será de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), y la retribución por todos los servicios, incluso personal, material y reintegro de cobranza, consistirá en las siguientes primas de recaudación:

2,80 por 100 de las cantidades recaudadas.

Si la recaudación anual de este periodo voluntario llegara al 97 por 100 del cargo total que por dicho concepto se formulara, el Recaudador percibirá un premio extraordinario del 1 por 100 de dicha recaudación.

La cantidad en que aproximadamente se cifra la recaudación objeto del concurso es la de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los concursantes deberán presentar las proposiciones, ajustadas al modelo que mas adelante se consigna, en la Jefatura Técnica de Hacienda de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las doce horas de cada día, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a en que termine el término de veinte días que antes se fija.

Todos los gastos que el expediente ocasiona, anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del concursante que resulte designado.

El pliego de bases para optar al concurso se halla de manifiesto en la Jefatura Técnica de Hacienda, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número dice: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como del pliego de bases para la designación, por concurso, de Recaudador en periodo voluntario de varias exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo según se justifica por la documentación que se acompaña, acepto todas y cada una de las referidas condiciones comprometiéndome a tomar a mi cargo referido servicio, en las condiciones que en aquellas se señalan.

(Fecha y firma del licitador.)

Valladolid, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, José G. Reguera y de Jove, 4.899—O.

ADRA (ALMERIA)

EDICTO

El Alcalde de Adra.

Hago saber: Que a las doce horas del primer día siguiente que sea hábil, una vez transcurridos veinte desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adra (Almería) el acto de subasta para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de los siguientes recursos:

a) Arbitrio con fin no fiscal del diez por ciento sobre consumiciones de todas clases que se sirvan al publico en cafés bares, etc.

b) Conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.ª, cedidos por el Estado.

c) Tarifa de arbitrios extraordinarios, vigente en este Municipio.

d) Tasa por descarga de mercaderías en las vías públicas municipales

e) Arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo; y

f) Impuestos de cinco pesetas hectolitro sobre el vino y la sidra.

El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad anual de quinientas cuarenta y seis mil dieciséis pesetas (546.016).

La duración del contrato que se otorgue como consecuencia de la adjudicación será por dos años, prorrogables por otros dos, contados a partir de primero de enero de 1957.

La garantía provisional exigible para tomar parte en la subasta será de diez mil novecientas veinte pesetas en treinta y dos céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo mínimo; y la garantía definitiva consistirá en una dozava parte de una anualidad del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán por escrito y en pliego cerrado y se acompañará el resguardo del depósito provisional la declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de 9 de enero de 1953 y en su caso, la escritura de poder bastanteada por Letrado que ejerza en esta ciudad, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo comprendido entre el siguiente hábil a la publicación de este edicto y el anterior al de la celebración de la subasta. Las horas de oficina para la presentación de proposiciones serán las comprendidas entre las diez y catorce de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá ingresar el precio del arrendamiento por dozavas partes antes del día veinte de cada mes.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación sobre seguros sociales.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad con carnet de identidad número enterado del pliego de condiciones económicas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, para la subasta que servirá de base al contrato que na de regir la recaudación de exacciones municipales en régimen de arrendamiento, del Ayuntamiento de Adra, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y conforme con todas ellas, se comprometo, de conformidad, a tomar a su cargo el mencionado servicio por la cantidad global de pesetas céntimos al año

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones económicas que habrán de percibir los empleados en el servicio por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a las establecidas por la legislación vigente.

(Fecha y firma.)

Los sobres que contengan las proposiciones deberán llevar escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta en régimen de arrendamiento de la recaudación de exacciones municipales»

Adra, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Antonio Olmedo Rodríguez.

12.084—O.

DALIAS (ALMERIA)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

Hago saber: Que dicha Corporación municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día de hoy, ha acordado declarar la nulidad de la subasta celebrada el día 7 del actual, por haberse computado como día hábil el 20 de noviembre (Día de los Caídos) a efectos del plazo para presentación de pliegos, y sacar a nueva subasta el arriendo de la cobranza de determinados impuestos y arbitrios municipales, y en ejecución de dicho acuerdo, se anuncia la misma por el presente.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Publicado que sea el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de día a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta, siempre que reúnan las condiciones que más adelante se determinan, finalizando el plazo de admisión el día en que se cumplan los diez hábiles, empezados a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la primera de dichas publicaciones oficiales, por haber hecho uso este Ayuntamiento de la excepción que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

El arriendo será por término de tres años, dando comienzo el primero de enero de 1957 y terminando en 31 de diciembre de 1959, siendo el tipo base de subasta el de seiscientas noventa mil doscientas pesetas, bien entendido que esta cantidad será por cada una de dichas anualidades.

Para concurrir a esta subasta, los licitadores acreditarán tener consignada en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de trece mil ochocientas pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, cantidad en metálico que constituirá la fianza provisional, y será devuelta a los licitadores o se tendrá en cuenta para la fianza definitiva.

Hecha la adjudicación de la subasta y notificada al rematante, éste deberá constituir, en el plazo máximo de diez días y en metálico, la fianza definitiva, que será de sesenta y cinco mil pesetas, para responder al cumplimiento del contrato, sin perjuicio del derecho que le concede al Ayuntamiento el artículo 83 del citado Reglamento de Contratación.

La cantidad del remate se ingresará por el arrendatario, por dozavas partes, el último día de cada mes y hasta dentro de los cinco días siguientes a aquél.

Para la exacción de los arbitrios e impuestos que se arriendan, habrá de sujetarse el arrendatario a las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación Municipal, y para sus relaciones con la misma, al pliego de condiciones que rige en esta subasta.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase séptima (seis pesetas), habrán de sujetarse al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en sobre cerrado y llevando escrito en el anverso lo siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta de determinados impuestos e impuestos municipales del Ayuntamiento de

Dalias, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones, que después de examinado, ha rubricado y autorizado el que suscribe, ante el secretario de la Corporación.»

Los licitadores que tomen parte en la subasta representados por otra persona lo harán mediante el poder correspondiente, bastando por el Letrado don Fernando Brea Melgarejo, designado al efecto.

Todo cuantos gastos origine esta subasta correrán a cargo del rematante.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Las Ordenanzas, pliego de condiciones y cuantos antecedentes tienen relación con la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del cobro de determinados arbitrios e impuestos municipales del Ayuntamiento de Dalias, durante los años 1957, 1958 y 1959, acepto todas y cada una de las condiciones del arriendo, y se comprometo a tomar a su cargo el cobro de los impuestos y arbitrios que se señalan y constan en las tarifas correspondientes o respectivas, por la cantidad de (en letra) por cada una de las expresadas anualidades.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los empleados en el servicio por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas en la legislación laboral vigente.

(Fecha y firma.)

12.194-O.

VIGO

En el número 271 del «Boletín Oficial» de la provincia, de 27 de noviembre último, se publica edicto de la Alcaldía anunciando concurso sobre señales luminosas reguladoras del tráfico urbano en el encuentro de las calles de Policarpo Sarz, Colón y García Barbón, por el tipo de 152.269,29 pesetas.

Apertura de pliegos, el 24 del actual, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vigo, 1 de diciembre de 1956.—El Alcalde, P. A., el Secretario general, José María Blanco.

4.916-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número T 943.086, de pesetas nominales 9.000 en Interior 4 por 100, a favor de don Manuel Castro López, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Mariano Sebastián Herador.

12.214-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado proveer, por concurso-oposición, diez plazas de Auxiliares mecanógrafas, entre aspirantes de más de dieciséis y menos de veinticinco años, y que cumplan los demás requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y Reglamentación de Trabajo.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y el cuestionario que ha de regir en la práctica de los ejercicios, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del Banco en Madrid, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario general, V. García Martínez de Velasco.

12.212-P.

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Prado número 2, el próximo día 20 de enero, a las once de la mañana, con el siguiente Orden del día:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de los artículos números 5, 27, 31 y 35 de nuestros Estatutos sociales.

3.º Aportación de capital de esta Sociedad para constitución de otra nueva. Si procediese segunda convocatoria, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Talavera de la Reina, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.300-P.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

MADRID

Ruiz de Alarcón, núm. 25

La Junta general extraordinaria de accionistas de nuestra Compañía, celebrada el 9 de mayo del corriente año, acordó aumentar el capital de nuestra Compañía en cincuenta millones de pesetas, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador, de la serie B de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores en circulación, y que llevarán los números 190.101 al 240.100, ambos inclusive, y que las acciones creadas serán emitidas, suscritas y desembolsadas en la forma siguiente:

Las acciones ordinarias de la serie B números 190.101 al 240.100, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una, importantes 50.000.000 de pesetas, o sea 50.000 acciones, se emitirán con fecha 1 de enero de 1957 por su valor nominal, siendo de cuenta de la Sociedad los gastos de emisión en las condiciones siguientes:

1.º Los accionistas poseedores de acciones de la serie A contra entrega de un cupón número 2, que quedarán anulados a todos los efectos, podrán suscribir veinticinco acciones, por un importe nominal de 25.000 pesetas.

2.º Los accionistas poseedores de acciones de la serie B, y contra entrega de cuatro cupones número 2 para las comprendidas entre los números 101 al 6.100, y cupón número 1 para las comprendidas entre los números 6.101 al 190.100, que quedarán anulados a todos los efectos, podrán suscribir una acción por un importe nominal de 1.000 pesetas.

El pago de dichas acciones se hará en el mismo acto de la suscripción.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades delegadas en el mismo por la Junta extraordinaria, y las que le corresponden por los Estatutos, ha acordado, en sesión de 9 de noviembre, abrir dicha suscripción y conceder a los actuales accionistas, para que con carácter preferente puedan hacer uso del derecho de suscripción de las citadas acciones, el plazo, que quedará abierto con fecha 2 de enero de 1957, y se cerrará el día 30 de marzo del mismo año.

La suscripción y pago de dichas acciones deberá realizarse dentro del plazo concedido, en la Caja social y en los Bancos Exterior de España, Mercantil e Industrial, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Zaragozano.

El accionista que no concurra a la suscripción de acciones en la forma y plazo antes reseñado, se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración, para su colocación y distribución en la forma que crea conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

12.197-P.

LA BELMONTINA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «La Belmontina, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 12, primero, el día 1 de enero de 1957, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, el día 2 del mismo mes de enero, y horas de las trece, para deliberar y resolver sobre la disolución de la Sociedad y propuesta a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», del traspaso en bloque del patrimonio social, mediante la absorción de «La Belmontina, S. A.», por dicha Sociedad «Hidroeléctrica del Cantábrico», en las condiciones de canje de acciones, que se acordará por Junta general convocada, que asimismo deliberará y resolverá sobre todas las materias a que se refieren los artículos 143 al 148 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La asistencia y voto en la Junta se regirán por lo dispuesto en los vigentes Estatutos sociales, y cada accionista que concurra a la Junta o delegue su representación el otro accionista percibirá a título de prima de asistencia la cantidad de cinco pesetas por acción.

Oviedo, 10 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Isaac Alvarez Santullano.

12.202-P.

FIAT HISPANIA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de diciembre, en el domicilio social, a las doce horas, bajo el siguiente Orden del día:

1.º Ampliación de capital social.
2.º Reforma de los Estatutos.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

12.213-P.

INGENIERIA Y FOMENTOS INDUSTRIALES, S. A.

MADRID

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad el día 28 de diciembre de 1956 en el domicilio social, avenida Calvo Sotelo, número 18, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29, en segunda, para la aprobación eventual del balance final de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El liquidador (ilegible).
6.456-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.741. Secretaría del señor Maycas.—Don Luis Zuriavain Zabala contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1956, sobre aforo de papel, expediente 63-54.

Pleito número 7.655. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don José M.^a Latorre Vila contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de mayo de 1956, sobre transporte de viajeros entre Binéfar y Huesca.

Pleito número 7.743. Secretaría del señor Navarrete.—Don Guillermo Herrera Ramos contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 28 de julio de 1956, sobre modificación del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Economistas del Estado, establecido en el artículo quinto.

Pleito número 7.735. Secretaría del señor Maycas.—Don José Antón Marco contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de julio de 1956, sobre desestimación de reclamación formulada contra Orden de Hacienda de 22-11-55, revisando actos de la Administración de Rentas de Navarra.

Pleito número 7.765. Secretaría del señor Maycas.—Don Angel Riva Suardir contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de julio de 1956, sobre deslinde terrenos en la zona marítimo-terrestre en la concha de Gijón-Musel.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
6.112.—A. J.

Pleito núm. 7.723.—Secretaría Sr. Navarrete.—Cía. FF. CC. Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de julio de 1956, sobre adjudicación de obras.

Pleito núm. 7.583.—Secretaría Sr. Sánchez Osés.—Don Carlos Pérez Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación), sobre multa.

Pleito núm. 7.727.—Secretaría Sr. Sánchez Osés.—Don Julián Alonso Velasco contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación), sobre multa de 305.000 pesetas.

Pleito núm. 7.732.—Secretaría Sr. Navarrete.—Cía. Sevillana de Electricidad contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de junio de 1956 sobre liquidación practicada por el concepto de mejora de regulación de aprovechamientos industriales.

Pleito núm. 7.736.—Secretaría Sr. Sánchez Osés.—Don Antonio Guzmán Gauza contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de abril de 1956, sobre defraudación de la Renta de Aduanas en circulación de café.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.997.—O.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.756. Secretaría vacante.—Don Vicente Tarín Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de agosto de 1956, sobre inclusión de una finca en Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Pleito número 7.715. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Nieves Tablado Orive contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1956, sobre sanción de 3.500 pesetas por infracción del apartado sexto, artículo 177 del Decreto de 11 de noviembre de 1943.

Pleito número 7.718. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Nieves Tablado Orive contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1956, sobre sanción de 4.000 pesetas por infracción del Reglamento Nacional de Trabajo, en la Industria Hotelera de 30 de mayo de 1944.

Pleito número 7.762. Secretaría vacante.—Doña Carmen Vergara Marrón contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de julio de 1956, sobre clasificación de las vías pecuarias de término municipal de Estepa.

Pleito número 7.660. Secretaría del señor Rodríguez.—«Perfumería Gal Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de marzo de 1956, sobre concesión de la marca «Gal», número 295.597.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).
6.110.—A. J.

Pleito número 7.744. Secretaría del señor Herrero.—«Vasenol-Werke Dr. Arthur Kopp V. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1956, sobre registro de la marca número 301.210.

Pleito número 7.747. Secretaría del señor Herrero.—«A. Wander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1956, sobre registro de la marca número 298.654.

Pleito número 7.766. Secretaría del señor Herrero.—Don Julio Foz Martín y don Juan Miragale Escolans contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de julio de 1956 sobre apertura de oficina de farmacia.

Pleito número 7.301. Secretaría del señor Herrero.—«American Gnamic Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de diciembre de 1955, sobre concesión de marca número 280.190.

Pleito número 7.746. Secretaría vacante.

te.—«F Hoffmann-La Roche Díez. Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).

6.111.—A. J.

Pleito número 7.255. Secretaría del señor Herrero.—«Bristol-Myers Company, Nueva York», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de diciembre de 1955, sobre concesión registro marca número 293.173.

Pleito número 7.272. Secretaría del señor Herrero.—«Willys Motors Inc.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 13 de diciembre de 1955, sobre concesión de registro de la marca número 295.793, denominada «Jip Kapi».

Pleito número 7.754. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Francisco Roger Bruguet contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1956, sobre separación del servicio en cargo de Inspector de Trabajo.

Pleito número 7.739. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Juan Fernández Carrión contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 16 de octubre de 1956, sobre aumento del coste de 12.500 morrales para el Ejército.

Pleito número 7.733. Secretaría del señor Rodríguez.—«Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», contra denegación tácita por el Ministerio de la Gobernación sobre construcción a instancias de la Sociedad «El Encinar de los Reyes, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).

6.113.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por don Francisco Lafuente Alonso, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Ubaldo Rodríguez Rodríguez en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida, y es la siguiente:

Edificio en construcción situado en Albacete, en las inmediaciones de la Fiesta del Arbol o Parque de López Mateos, que cae a la derecha de la carretera de Barrax, marcado con el número 48, con fachada también a la calle en proyecto, sin nombre y sin número, que constará de edificaciones a dos plantas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas veintitrés mil doscientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento

treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.189—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Genoveva Martín Bellá, representada por el Procurador señor Montesión, contra don José María Revilla Delgado, sobre reclamación de un préstamo de 200.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Casa chalet situada en esta capital al sitio de Amaniel, cerca del puente de este nombre, calle Viella, con fachada también a la calle de Tremps, señalada con el número 13 de gobierno de la primera de dichas calles, habiéndose verificado en dicha casa obras de reforma y de ampliación, siendo la finca número 12.548 del Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como hijo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

12.190—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Perfecto Escorial Nieto, contra doña Florencia Rosario García Jiménez, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Isabel, Restituto, Alejandro, Inés, Federico, Rafael, Rosario y

Eusebio Rodríguez García, representada por el Procurador don Alfonso Palma, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce, en dos lotes y por el tipo en que han sido los bienes embargados a dicha ejecutada y que son los siguientes:

Primer lote. Muebles—Una mesa para despacho de siete cajones madera chapada y dimensiones corrientes. Un armario librería de cuatro puertas dos entrepaños, 1.50 alto por dos ancho. Un espejo dimensiones 1.40 por 0.80, con marco tallado. Cuatro sillas tapizadas y respaldo rejilla. Dos sillones tapizados de plástico verde. Una lámpara madera y cristal de cinco brazos. Un reloj de mesa antiguo de forma circular y apoyo de madera en forma de adorno, y una máquina de escribir marca «Underwood» modelo número 5, número 1.372.249. Salen a subasta en la cantidad de cinco mil novecientas pesetas en que han sido tasados.

Segundo lote—El derecho de retraer la mitad indivisa de la finca casa número 38 de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, por donde tiene el número 5 de esta capital, convenido en el contrato de compraventa de la indicada finca otorgado entre dicha demandada y don Saturnino Navarro Martínez. Tasado dicho derecho de retraer en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Isidoro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

12.150—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, para hacerse cobro de un préstamo hecho a la entidad Pablos y Pablos, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca en dicho procedimiento perseguida, y que es la siguiente:

Un edificio destinado a molino o fábrica de aceite, sito en la ciudad de Martos, calle de la Teja, número doce antiguo, dieciséis y diecisiete moderno. Tiene patio con trojes y dos pozos, bodega, cuadra pajar y varias habitaciones que se ocupan con independencia del molino, que forma casa aparte.

Para su remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta se consignará en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuen-

tran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.154—P.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Luis Ballesteros y Tejada, contra doña María Eugenia Fabra y Taboada, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de un millón novecientos un mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, en que ha sido tasada, las tres octavas partes de la finca urbana sita en Barcelona, rambla de Canaletas, número 8, de la que es titular dominical la demandada; teniendo su frente principal en las Ramblas, por la que le corresponde el número 140 (número 6 de la rambla de Canaletas con la antigua numeración y denominación), y alcanza por su parte posterior a la calle de Rivadeneyra, en la que está señalada con el número 4. Es de forma irregular; una parte trapezoidal, con fachada a las Ramblas, y el resto rectangular. Su superficie es de 977.36 metros cuadrados, equivalentes a 25.868,8 palmos cuadrados.

Para cuyo emate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que no se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.185.—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles

le de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, contra don Segundo de los Heros Sarasua, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, del piso embargado al deudor, adquirido por su esposa, doña María del Carmen Abril Alvarez que se describe así:

Piso segundo, en construcción, de la casa número 51 de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, con la superficie de 365 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera principal a un vestíbulo que a su vez da entrada al despacho, el que a su vez comunica con el salón, teniendo el primero hueco a la calle de Víctor Pradera y el segundo, una terraza a la misma. El «hall» colindante con el vestíbulo da entrada al comedor, que linda también con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene su correspondiente hueco, teniendo entrada dicho «hall» al «office», que disfruta de una terraza, con puerta a la cocina, que está volada sobre el patio de luces. A partir del vestíbulo, lindando con la medianería derecha de la casa, existe un pasillo que da acceso al dormitorio principal, teniendo éste al fondo un armario empotrado, continuando dicho pasillo hasta entestar con la nave en que están contruidos los cuatro dormitorios del fondo, torciendo desde allí a la izquierda, y existiendo en dicho pasillo cuatro puertas de entrada a los nombrados cuatro dormitorios interiores y los correspondientes a los dos cuartos de baño uno de los cuales comunica también con el dormitorio principal al principio indicado. A la terminación de dicho pasillo, en la medianería de la izquierda de la casa y corriendo adosado a la misma en dirección a la calle, hoy otro pasillo que da acceso al dormitorio y cuarto de aseo del servicio, así como también comunica al final con la escalera de servicio y le da entrada a la cocina, la que a su vez comunica con el «office» antes mencionado, en el que existe una mesa y armario, comunicando la cocina con una terraza que tiene vistas y luces al patio de este nombre. En el patio de luces tiene este piso siete huecos. Linda por la derecha, partiendo de la calle de Víctor Pradera, con la medianería de la derecha de la finca total, que a su vez linda con propiedad de don Norberto Antón Zuguriaga, por la izquierda, a partir de la misma dirección con la medianería de la izquierda del edificio, que linda a su vez con propiedad de don Federico Mata y por el fondo, mirando desde la calle de Víctor Pradera, con el patio de manzana que a su vez linda con propiedad de don Manuel López Silva, lindando también, por encima, con el piso tercero, y por debajo, con el piso primero. Le pertenece una participación en las cosas comunes de la casa del diecisiete y medio por ciento, siendo igual la cuota del piso en la comunidad. Dicho piso lleva anejo el cuarto trastero señalado con la letra D), con una superficie de diez metros veinticinco decímetros cuadrados y el garaje señalado con la letra D), con la superficie de veintidós metros cinco decímetros cuadrados, en la forma que uno y otro quedan descritos en la planta de semisótano del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 8472.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día veintitrés de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de noventa y seis

mil novecientos veintinueve pesetas y cinco céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos de propiedad presentados por el deudor se encuentran e manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con lo que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 12.170—A. J.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222 del corriente año se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Pedro Ma. donado Navidad, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 4, sobre inscripción del exceso de cabida de la finca de su propiedad sita en esta capital, calle Antonio López, número 80, habiéndose acordado por providencia de este día citar por medio del presente, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, a don Lorenzo de Santos González, vecindador de la citada finca al solicitante, y a don Manuel Llano Persi y doña Carmen y doña Encarnación Navidad, colindantes por Sur y Oeste, respectivamente, de citada finca, según la certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente, habiéndose acordado igualmente convocar también mediante el presente edicto a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la instrucción del exceso de cabida solicitado sobre repetida finca, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días, a partir de la fecha en que el presente quede fijado en el Ayuntamiento de esta capital, en el Juzgado Municipal núm. 8, a que corresponde citada finca, y se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, y en el periódico diario «A B C», para que dentro del plazo citado puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. D., Manuel Torero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

11.635-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, se hace saber: Que por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Luis Suárez Carreño, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, con domicilio en Castelló, 64, natural de Guadalupe (Méjico), hijo de Luis y de Petra, se ha promovido expediente sobre unión de apellidos, con el fin de pasar a uno sólo en forma compuesta, y como segundo se le autorice a usar el que igual lugar ocupa

entre los de su madre, o sea quede en lo sucesivo formado así: «Luis Vicente Suárez-Carreño Almuzara».

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las leyes de matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello a cuyo efecto se les señala el término preventivo de tres meses a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.909-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Juan Antonio Prieto Andrés contra doña Natividad Pérez de Ontiveros Sánchez, casada con don Carlos Almira Basañana, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Finca.—Explotación agrícola hipotecada.—En término municipal de Ferez.—Rústica.—Hacienda de labor procedente de la de Aguas Calientes, en el sitio del mismo nombre, que se compone de los diez trozos que se describirán, formando unidad agrícola de explotación dependiente de la casa en ella existente:

1.º Trozo de terreno actualmente de riego, con agua extraída a motor del pozo en ella existente, dedicado a huerta con plantación de árboles, en los sitios Cañada de Jullana, del Llano y de la Madera, de haber 15 hectáreas 32 áreas 89 centiáreas.

Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existe un pozo con su correspondiente instalación de grupo motobomba, que extrae las aguas en la cuantía de 40 litros por segundo, con motor de vapor marca «Donkin», con edificación para caseta del grupo, con balsas estanques para depositar las aguas extraídas y también un cercado de unos 1.000 metros cuadrados, dentro del cual hay construidos una casa vivienda a una planta y dos almacenes.

2.º Trozo de tierra riego con el río Segura, llamado del Taral, de 22 tahullas y seis octavas, o dos hectáreas 54 áreas y 80 centiáreas.

3.º Trozo de tierra, riego con nautial propio de la finca llamado Huerta Vieja, de haber 17 tahullas y siete octavas, equivalentes a 2 hectáreas 20 centiáreas.

4.º Trozo de terreno riego huerta, con agua del río Segura, llamado Cañaverjal de nueve tahullas, equivalentes a una hectárea 80 centiáreas.

5.º Un bancale seco llamado Vano de Congojas, de siete fanegas cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas 22 áreas y 50 centiáreas, tierra seco.

6.º Trozo de tierra riego con el río Segura, llamada Presa de Octoveros, de 11 tahullas y cinco octavas, equivalentes a una hectárea 42 áreas 40 centiáreas.

7.º Un bancale tierra riego con árboles frutales sobre el soto de la Rambla llamado del Cañal, de una tahulla y 67 varas, equivalentes a 11 áreas 64 centiáreas.

8.º Trozo de terreno dedicado a egidos, encontrándose enclavadas dentro de esta extensión una casa y corral, de ca-

ber ocho celemines o 46 áreas 78 centiaéreas.

9.ª Una casa denominada de Aguas Calientes o de Abajo, que es el eje de la explotación de esta hacienda, y de la que toma el nombre; tiene planta baja con varias dependencias, cámara, corral, cuadra, pajar, que ocupa todo 212 metros 50 decímetros cuadrados.

10. Un corral cercado para ganado dentro de los egidos de esta hacienda, de 187 metros 50 centímetros cuadrados. Tiene pajar y tinada.

La finca descrita tiene de extensión total 28 hectáreas 14 áreas 95 centiaéreas, 50 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Tiene derecho a regarse con las aguas del río Segura, tomándolas de la presa de Ontiveros, y derecho también a regar con las aguas del manantial de la finca.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil novecientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 23 de enero próximo de 1957, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y de la de Albacete, con veinte días hábiles de antelación por lo menos a señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

12.191—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario que regulan los artículos 129 y siguientes y 153 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, para la efectividad de un crédito de 475.658 pesetas, de principales intereses y costas, contra don Francisco Alonso Marcos, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez: Señor Peral.—Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—A sus autos el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se devuelve, y apareciendo de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Segovia, que con posterioridad a la hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sobre el hotel para vivienda en término de San Ildefonso, en la parcela número seis, señalado con el número siete de la carretera de Valsain, existe una anotación preventiva de demanda tomada a favor de doña María del Carmen, doña María de la Concepción y doña María de Asunción Alonso Aguilar, casadas con don Pablo Alvarez de Lara, don Car-

los Pascual Ruiz y don Luis Moreno González, respectivamente, como consecuencia de los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid, a instancia de los mismos, contra don Francisco Alonso Martos y otros, notifíquese a aquéllos en cumplimiento de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca de la misma.»

Para que sirva de notificación a doña María Asunción Alonso Aguilar, casada con don Luis Moreno González, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1956.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguel.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García. 11.419.—A. J.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MARTIN VELAMAZAN, Alberto; hijo de José y de Visitación, de veinticuatro años, soltero, empleado, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 92 de 1948 por robo;

ALVARO HORCAJADA, Francisco; de treinta y ocho años, soltero, pintor, natural de Guadalajara; procesado en sumario 448 de 1948 por falsedad;

LOPEZ CUADRADO, Ciriaco Alfonso; de sesenta y seis años, casado, retirado, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 264-949 por falsedad;

SIGUENZA DAUREO, Valentín; soltero, de veinticuatro años, escultor, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 10 de 1951 por hurto;

ABADES SOTO VILLARREAL, Reyes; de cincuenta y cuatro años, casado, joyero, natural de Infantés, procesado en sumario 180 de 1953 por robo;

GARCIA RODRIGUEZ, Angel; soltero, de treinta años, cajista, natural de Oviedo; procesado en sumario 320 de 1953 por hurto;

JORGE GOMEZ, Vicente; de veintidós años, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 42 de 1954 por robo;

SALINAS ALVAREZ, Eugenio; soltero, de treinta y seis años, jornalero, natural y vecino de Carabanchel Bajo; procesado en sumario 198 de 1954 por hurto;

COSME TOMAS, Vicente; de veintiséis años, soltero, albañil, natural y vecino de Canillas; procesado en sumario 364 de 1954 por hurto;

MORATILLA URBANO, Felicidad; de treinta años, soltera, sirvienta, natural de Velilla de San Antonio; procesada en sumario 64 de 1955 por falsedad;

MONIVAS FLANDEZ, Efrén; de treinta y tres años, soltero, fundidor, natural de Orbita; procesado en sumario 74 de 1955 por hurto;

IBORRA OCHOA, Enrique, de veintidós años, soltero, repartidor, natural de Sax, procesado en sumario 238 de 1955 por apropiación indebida;

GONZALEZ SEVILLANO, Cándido, procesado en sumario 262 de 1956 por estafa;

JIMENEZ CAMACHO, Rafael; de cuarenta años, motorista, natural de Sevilla, hijo de Cándido y Rafaela; procesado en sumario 268 de 1956 por falsedad;

SALVATIERRA PERALDA, Eustaquio; de treinta y cuatro años, natural de Tudela, vecino de Barcelona; procesado en sumario 294 de 1956 por estafa;

PEREDA AUNON, Manuel; de treinta y siete años, ca. ad., camarero, natural de Talamanca de Jarama (Madrid), hijo de Miguel y de Nicolasa; procesado en sumario 318 de 1956 por abandono de familia;

LEON JURADO, Juan Manuel; soltero, de veintiséis años, albañil; procesado en sumario 330 de 1956 por estafa;

GARCIA PELAES, Pedro; de sesenta y tres años, casado, impresor, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 121 de 1950 por hurto frustrado;

TORRECILLA RODRIGUEZ, Inocente; de sesenta y un años, casado, soldador, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 203 de 1955 por hurto;

MIRAMON CANELA, Víctor; de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Barcelona, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 235 de 1954 por hurto;

FONT ALMODOVAR, Juan José; de cincuenta y un años, casado, limpiabotas, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 181 de 1955 por hurto;

RODRIGUEZ RENGIFO, Maximina; de cuarenta y dos años, casada, natural del Perú, hija de Máximo y María, y vecina que fué de Madrid; procesada en sumario 129 de 1955 por falsedad;

JIMENEZ RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y ocho años, casado, del comercio, vecino de Madrid; procesado en sumario 129 de 1955 por falsedad;

CASTEX CASAJUS, Juan; de treinta y dos años, soltero, Perito industrial, natural de Granada, hijo de Juan y de Aurora, vecino de Madrid; procesado en sumario 319 de 1956 por estafa;

MATELLANES RIAL, Ermelinda; de veintisiete años, casada, natural de Mondariz (Pontevedra), hija de Ramón y de Amalia, vecina de Madrid; procesada en sumario 327 de 1956 por estafa; y

SEGUROLA ANCHIA, Francisco Javier; de veinticinco años, soltero, natural de Bilbao, hijo de Salvador y de Araceli, vecino de Madrid; procesado en sumario 251 de 1956 por estafa.

Comparecerán, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(9355).

E D I C T O S

JUZGADOS CIVILES

El señor Juez de Instrucción del número tres de Valencia, por providencia de la fecha dictada en cumplimiento a carta-orden dimanante de causa número 155 de 1949, sobre robo, contra otros y Adoración Lora Díaz, cuyo actual paradero se desconoce; la acordado citar y, en su virtud, se cita, por medio de la presente, a dicha procesada, a fin de que el día veintidós de diciembre del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección 2.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia al objeto de asistir, en tal concepto, al acto del juicio oral en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no comparece sin causa que lo justifique.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—(9.003).